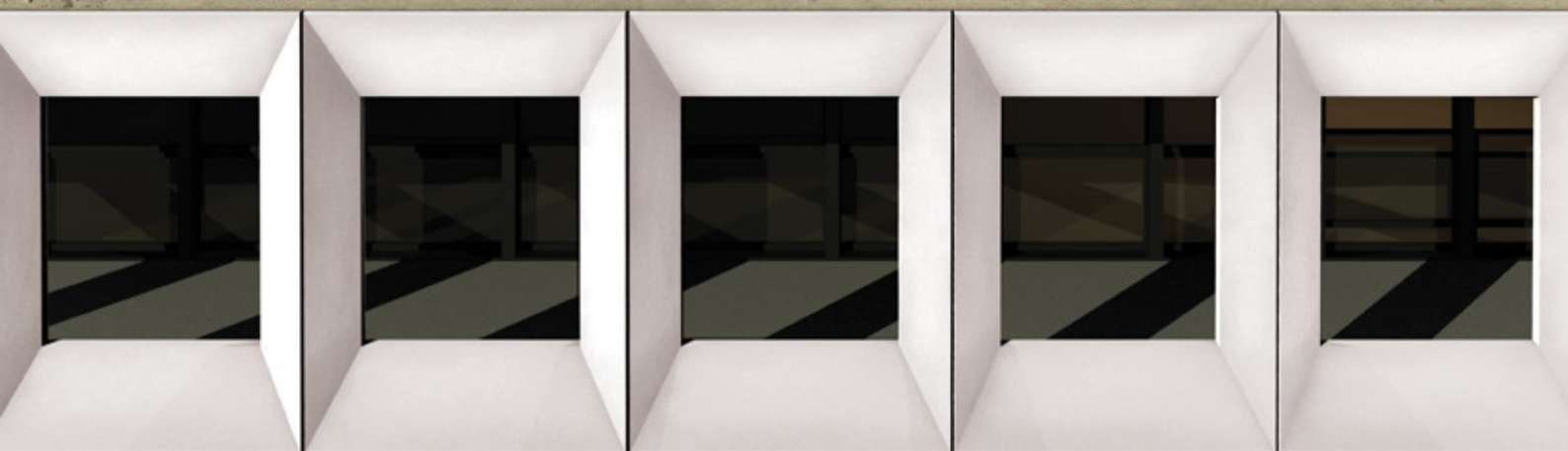


TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN **TCU**

# PLAN DE CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN

Vigencia: Abril de 2015 a Marzo de 2017





República Federativa do Brasil

---

Tribunal de Contas da União

MINISTROS

Aroldo Cedraz de Oliveira, Presidente

Raimundo Carreiro, Vicepresidente

Walton Alencar Rodrigues

Benjamin Zymler

Augusto Nardes

José Múcio Monteiro

Ana Arraes

Bruno Dantas

Vital do Rêgo

MINISTROS SUSTITUTOS

Augusto Sherman Cavalcanti

Marcos Bemquerer Costa

André Luís de Carvalho

Weder de Oliveira

MINISTERIO PÚBLICO ANTE EL TCU

Paulo Soares Bugarin, Procurador General

Lucas Rocha Furtado, Subprocurador General

Cristina Machado da Costa e Silva, Subprocuradora General

Marinus Eduardo de Vries Marsico, Procurador

Júlio Marcelo de Oliveira, Procurador

Sérgio Ricardo Costa Caribé, Procurador

# PLAN DE CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN

Vigencia: Abril de 2015 a Marzo de 2017





# 1. Contextualización

- 1.** El sistema de planificación y gestión de la estrategia del Tribunal consiste en un conjunto de prácticas gerenciales, en especial planes institucionales, direccionado hacia la obtención de resultados.
- 2.** Se basan en el establecimiento, en la ejecución y en el acompañamiento de metas y acciones que impulsen el cumplimiento de la misión institucional y el alcance de la visión de futuro del TCU.
- 3.** Contempla directrices de corto, medio y largo plazos cuyo éxito de implementación depende del perfecto sincronismo entre los planes que las vuelven operacionales.
- 4.** Para tanto, se hizo necesario definir, en el ámbito del TCU, el conjunto de planes institucionales responsables por cumplir ese papel.
- 5.** En ese sentido, la Resolución TCU 257, de 6 del noviembre de 2013, que dispone sobre el sistema de Planificación y Gestión del TCU, en complemento a lo dispuesto en el art. 188-A del Reglamento Interno del Tribunal, establece el conjunto de planes institucionales responsables por tornar operacionales las estrategias que le permiten al TCU cumplir con excelencia su misión de perfeccionar la Administración Pública en beneficio de la sociedad.
- 6.** Cabe mencionar que tales planes traducen los tres niveles existentes de gestión: estratégico, táctico y operacional. Son ellos:
  - a.** Nivel estratégico, representado por el Plan Estratégico;
  - b.** Nivel táctico, representado por el Plan de Control Externo y por el Plan de Directrices; y
  - c.** Nivel operacional, representado por los planes directores de las unidades básicas, planes directores de las unidades directamente vinculadas a la Presidencia, Plan Director de Tecnología de la Información (PDTI) y Plan Director de Desarrollo de Competencias (PDDC).
- 7.** El Reglamento Interno del TCU establece en su art 188-A el Plan de Control Externo como instrumento de planificación de las acciones de control del Tribunal.
- 8.** De modo complementar, la Resolución TCU 257/2013, define que el Plan de Control Externo posee como objetivo principal dirigir las acciones de control externo ejercidas por el Tribunal en sintonía con los objetivos definidos en su planificación estratégica.



## 2. Plan de Control Externo

- 9.** El Reglamento Interno (RITCU) aprobado por la Resolución TCU 246, del 30 de noviembre de 2011, instituye el Plan de Control Externo como instrumento de planificación de las acciones de control, en los siguientes términos:

“Art. 15. Le corresponde privativamente al Plenario, dirigido por el Presidente del Tribunal:

[...]

VI – aprobar el plan de control externo

[...]

Art. 188-A. Las acciones de control externo obedecerán al plan de control externo, propuesto por la Presidencia, de acuerdo con el plan estratégico y las directrices del Tribunal y de las Cuentas del Presidente de la República.

§ 1º El plan será elaborado en consulta a los relatores de las listas de unidades jurisdiccionales y de las cuentas del gobierno, y será aprobado por el Plenario en sesión de carácter reservado.”

- 10.** Se debe señalar que el “Plan de Control Externo” no sustituye el “Plan de Fiscalización”, el cual permanece en vigor en los términos del art. 244 del actual Reglamento Interno.

“Art. 244. Las auditorías, acompañamientos y monitoreo obedecerán al plan de fiscalización elaborado por la Presidencia, en consulta con los relatores de las listas de unidades jurisdiccionales, y aprobado por el Plenario en sesión de carácter reservado.

§ 1º La periodicidad del plan de fiscalización, así como los criterios y procedimientos para su elaboración, serán establecidos en acto propio del Tribunal.”

- 11.** La articulación entre esos instrumentos fue disciplinada por la Resolución TCU 257/2013, oportunidad en la que se definió que el Plan de Control Externo, en conjunto con el Plan Director de la Segecex, consubstancia el Plan de Fiscalización.

- 12.** Considerando lo dispuesto en la Resolución TCU 257/2013, conviene destacar que el Plan de Control Externo, cuya periodicidad es bianual, debe contener:

- a.** Las líneas de acción que orientan las actividades de la Segecex rumbo al alcance de los objetivos estratégicos;
- b.** Las directrices que deberán observarse en el cumplimiento de los dispositivos del Plan, especificando cuando pertinente, las formas de actuación prioritarias;
- c.** La estimativa de recursos a ser asignados para su cumplimiento; y
- d.** La demostración de su compatibilidad con el Plan Estratégico por medio de la vinculación de las líneas de acción con los objetivos estratégicos del Tribunal.

13. De esa forma, para cada objetivo estratégico hay un conjunto de líneas de acción y una estimativa de asignación de recursos que constituye un parámetro de planificación a ser considerado por la Segecex y por sus unidades en la conducción de sus respectivas acciones a lo largo de la vigencia del plan.
14. Finalmente, cabe destacar que el Plan de Control Externo está estructurado en dos secciones:
  - a. Sección I – Directrices transversales y sectoriales, que contienen líneas de acción comunes a más de un área de actuación, así como las directrices específicas de determinada área; y
  - a. Sección II – Directrices de apoyo, que contienen líneas de acción de soporte necesarias a la ejecución de las líneas de acción transversales y sectoriales.

## 2.1 METODOLOGÍA ADOPTADA PARA LA ELABORACIÓN

15. En la elaboración de este Plan de Control Externo hubo consenso de que el plan debería ofrecer orientación táctica para los trabajos a ser realizados en los dos años de su vigencia y, al mismo tiempo, representar los compromisos asumidos por el Tribunal, sea por fuerza legal o normativa, sea en consecuencia de acuerdos de cooperación con otros órganos o de determinaciones de los relatores o de los colegiados de la Casa.
16. En esa línea, la primera medida del proceso de planificación envolvió el análisis de las producciones de conocimiento realizadas por las unidades técnicas de la Segecex en el año 2014, que tuvieron como productos la indicación de áreas prioritarias de actuación y la propuesta de líneas de acción a ser contempladas en el Plan de Control Externo para el bienio 2015-2016.
17. De modo complementario, durante el XXXVII Encuentro de Dirigentes del TCU, ocurrido en el período del 9 al 11 de febrero de 2014, los participantes fueron divididos en grupos de estudios en los cuales se debatieron cuestiones referentes a la prioridad de actuación de cada una de las Coordinaciones Generales de la Segecex.
18. En seguida, hubo participación de todas las unidades de la Segecex. Para esto, se les solicitó a las unidades que, a partir de la previsión de trabajos relevantes a ser realizados, así como considerando la identificación de los desafíos para la consecución de los objetivos de la mayor parte de las funciones de gobierno, presenten propuesta de líneas de acción que deberían conducir la actuación de la Segecex a lo largo de la vigencia del plan.
19. Las informaciones enviadas por las unidades fueron consolidadas y puestas a disposición de las Coordinaciones Generales. A partir del análisis de esas informaciones y de la orientación táctica emanada de la Segecex, de cada Coordinación General y de la Adgecex, fueron elaboradas las líneas de acción que componen el Plan.
20. El borrador del Plan que se obtuvo como resultado de este proceso se dio a conocer a los relatores de las listas de unidades jurisdiccionales y de las cuentas del gobierno, para evaluación, en los términos del párrafo único del art. 188-A del RI/TCU. Las indicaciones y perfeccionamientos señalados se consolidaron e incorporaron en la presente propuesta.



## 2.2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

21. La construcción de las Líneas de Acción que constan en el Plan de Control Externo observó, principalmente, la orientación estratégica aprobada por la Casa y materializada en los objetivos estratégicos presentes en el nuevo mapa estratégico del Tribunal.
22. El mapa estratégico traduce la misión, la visión y la estrategia de la organización en un conjunto que abarca objetivos que conducen el comportamiento y el desempeño institucionales. Los propósitos del mapa son definir y comunicar, de modo claro y transparente a todos los niveles gerenciales y de funcionarios, el foco y la estrategia de actuación elegidos por el Tribunal y la forma como sus acciones impactan el alcance de los resultados deseados, así como subsidiar la asignación de esfuerzos y evitar la dispersión de acciones y recursos.
23. El mapa estratégico del TCU, conforme dispuesto en la Figura 1, está estructurado en tres perspectivas que representan una secuencia lógica de su estrategia de actuación. Cada una engloba un conjunto de objetivos estratégicos que retratan los principales desafíos a ser enfrentados por el Tribunal al alcance de su visión de futuro y en el cumplimiento de su misión institucional.
24. La perspectiva de resultados define los resultados que el Tribunal debe generar para atender a las expectativas de las partes interesadas (Congreso Nacional, Sociedad y Jurisdiccionales). La perspectiva de procesos internos retrata los procesos internos prioritarios en los cuales el TCU deberá buscar la excelencia y concentrar esfuerzos a fin de maximizar sus resultados. Finalmente, la perspectiva de gestión e innovación identifica acciones e innovaciones en las áreas de gestión de personas, tecnología de la información, comportamiento organizacional y soporte logístico necesarias para asegurar el crecimiento y el perfeccionamiento continuo del TCU.
25. Los resultados prioritarios a ser alcanzados por el Tribunal, de acuerdo con su Plan Estratégico, son:
  - a. Perfeccionar la gobernanza y la gestión en organizaciones y políticas públicas;
  - b. Cohibir la mala gestión de los recursos públicos; y
  - c. Fomentar la Administración Pública Transparente.
26. Para alcanzar los resultados definidos, fueron trazadas estrategias de actuación, materializadas en objetivos estratégicos.

Figura 1: Mapa Estratégico del TCU

PET 2015-2021

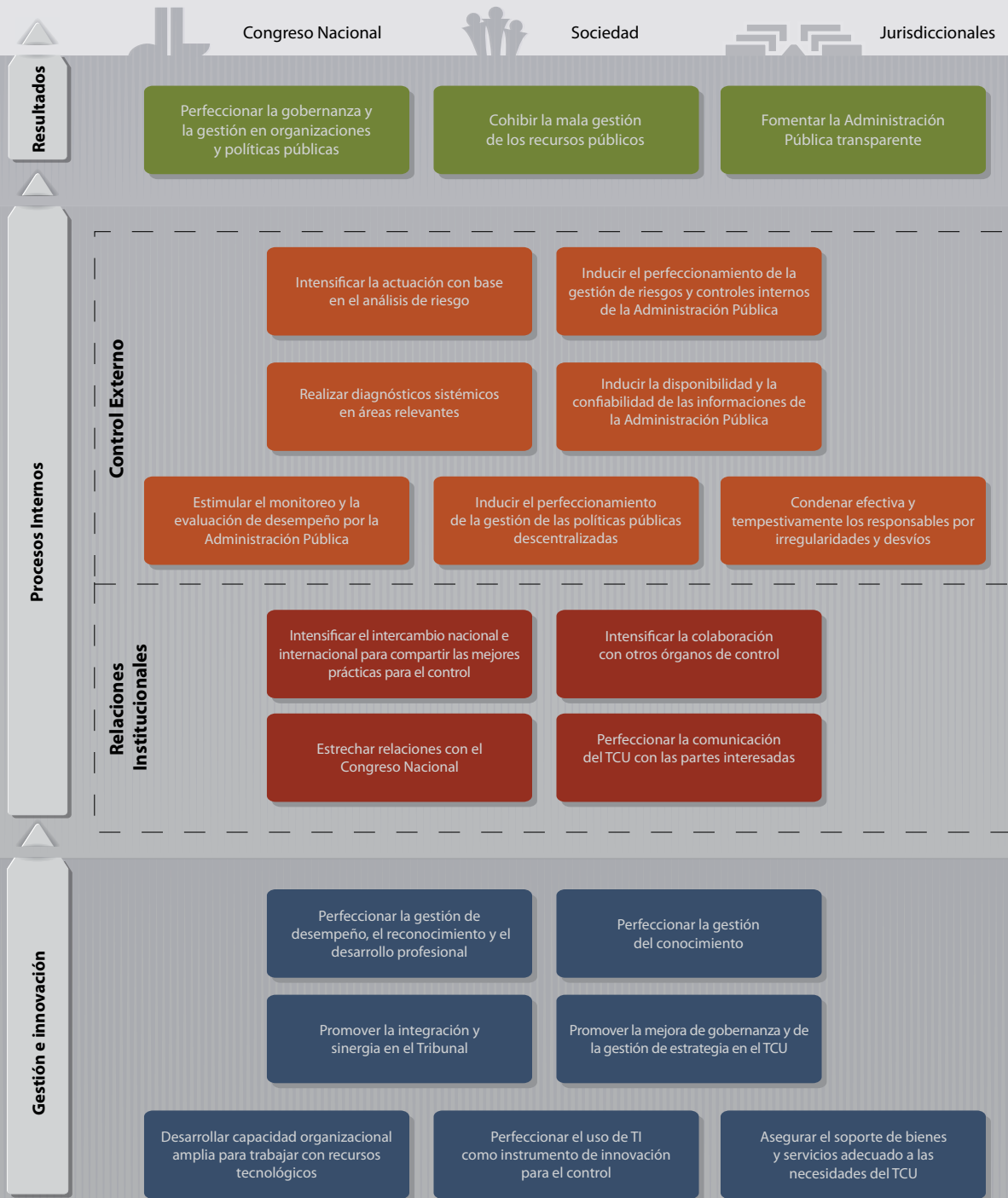
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN 

**Misión**

“Perfeccionar la Administración Pública en beneficio de la sociedad por medio del control externo”

**Visión**

“Ser referencia en la promoción de una Administración Pública efectiva, ética, ágil y responsable”



27. La primera se refiere a la necesidad de que el Tribunal perfeccione la selección de áreas y objetos de control, ampliando su capacidad de actuar con base en riesgo.
28. En esa dirección, el Plan de Control presenta diversas líneas de acción que tienen por finalidad ampliar el conocimiento que el Tribunal posee de sus objetivos de control, así como permitir, a partir del tratamiento de datos de bases de información de la Administración Pública, la detección y la oportuna corrección de desvíos de recursos.
29. De modo complementar y alineado a los anhelos de la sociedad, cabe al Tribunal realizar diagnósticos sistémicos en áreas consideradas prioritarias.
30. Para cumplir con ese tópico el Tribunal debe estimular la realización de levantamientos de un amplio alcance con el objetivo de caracterizar y evaluar aspectos de formulación, implementación y/o resultados de políticas públicas, en consonancia con la iniciativa que promovió la especialización de las unidades técnicas de la Segecex. Esos levantamientos son instrumentos importantes para que el Tribunal pueda, al analizar la situación de las diversas áreas temáticas, identificar acciones de control que puedan contribuir de manera efectiva para el logro de su misión institucional.
31. Cabe al Tribunal también, en su misión de estimular una Administración Pública ética, efectiva, ágil y responsable, evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas, así como contribuir a la reducción de la burocracia y para impulsar el ambiente de negocios y la competitividad de sectores estratégicos de la economía brasileña.
32. Con respecto al fomento de una Administración Pública Transparente, el Tribunal debe evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal, así como los servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.
33. Aún en la línea de la transparencia, es necesario perfeccionar las rendiciones de cuentas y los informes de gestión anuales de las Unidades Jurisdiccionadas al Tribunal, así como la Rendición de Cuentas de la Presidencia de la República y el Informe y Parecer Previo del TCU, teniendo como objetivo el perfeccionamiento de la gobernanza y de la gestión pública.
34. Otra importante estrategia de actuación prevista en el nuevo Mapa Estratégico del Tribunal es la que se refiere al papel ejercido por el Tribunal en el perfeccionamiento de la gestión de las políticas públicas descentralizadas.
35. Para hacer frente a tal desafío, el TCU debe evaluar la calidad del gasto público, así como la entrega y la regulación de los servicios públicos considerados esenciales. Para asegurar la efectividad de la línea de acción en cuestión, y buscando garantizar la prestación de servicios públicos de excelencia, el Tribunal debe evaluar los mecanismos de capacitación de los gestores y funcionarios, así como también acompañar los instrumentos de estímulo al control social.
36. Sin embargo, las estrategias mencionadas hasta este punto solo serán efectivas en caso de que el Tribunal pueda estimular el correcto funcionamiento de los controles internos de la

Administración Pública Federal, de modo que se minimicen los riesgos de no cumplimiento de políticas y programas gubernamentales. De esa manera, el TCU debe intensificar acciones que promuevan la inducción del perfeccionamiento de la gestión de riesgos y controles internos de la Administración Pública.

- 37.** Para soportar las estrategias presentadas el Tribunal debe, prioritariamente, y de manera complementar, evaluar:
- El ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública;
  - La capacidad de coordinación, supervisión y control de las organizaciones que transfieren recursos;
  - La capacidad de las entidades que reciben cuanto a su efectiva y regular aplicación; y
  - La disponibilidad de informaciones sobre la gestión de los recursos para efecto de control.
- 38.** Al persistir, aún tras la implementación de las estrategias anteriormente mencionada, prácticas correlacionadas a la mala gestión de recursos públicos en el ámbito de la Administración Pública Federal, cabe al Tribunal adoptar estrategias que posibiliten la identificación y la condenación efectiva y oportuna de los responsables de irregularidades y desvíos.
- 39.** En ese sentido, es necesario actuar oportunamente en el juicio de procesos, evitando el aumento de los procesos y acompañar los cálculos de perjuicios al erario y de omisiones en prestaciones de cuentas, priorizando la entrada y la tramitación en el Tribunal de las Tomadas de Cuentas Especiales de mayor materialidad.
- 40.** Finalmente, conscientes de que el sistema de control no se agota en las fronteras del Tribunal, es necesario intensificar el intercambio nacional e internacional para compartir las mejores prácticas para el control, así como colaboración con otros órganos de control.
- 41.** De esta manera, el Plan de Control presentado contiene 34 líneas de acción finalista distribuidas entre los nueve objetivos estratégicos, así como siete líneas de acción de soporte necesarias a la ejecución de las líneas de acción finalista, según las siguientes tablas:

**Tabla 1:** Líneas de acción transversales y sectoriales (objetivos 4 a 9)

Sección I - Líneas de acción transversales y sectoriales	
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Estimativa de asignación de recurso: 13%</b>
4. Intensificar la actuación con base en el análisis de riesgo	
<b>Líneas de acción</b>	
4.1	Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de datos de bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.
4.2	Identificar áreas de mayor riesgo sujetas a la actuación del TCU.
4.3	Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la ocurrencia de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

<b>Objetivo Estratégico:</b>		<b>Estimativa de asignación de recurso: 17%</b>
<b>5. Realizar diagnósticos sistémicos en áreas relevantes</b>		
<b>Líneas de acción</b>		
5.1	Caracterizar y evaluar aspectos de formulación, implementación y/o resultados de políticas públicas por medio de diagnósticos sistémicos.	
5.2	Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas.	
5.3	Contribuir para la reducción de la burocracia y para impulsar el ambiente de negocios y la competitividad.	
<b>Objetivo Estratégico:</b>		<b>Estimativa de asignación de recurso: 8%</b>
<b>6. Inducir la disponibilidad y la confiabilidad de informaciones de la Administración Pública</b>		
<b>Líneas de acción</b>		
6.1	Evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal y los Servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.	
6.2	Contribuir a la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno federal.	
6.3	Perfeccionar las rendiciones de cuentas y los informes de gestión anuales de las Unidades Jurisdiccionadas al Tribunal, así como la Prestación de Cuentas de la Presidencia de la República y el Informe y Parecer Previo del TCU, como instrumentos de transparencia y de perfeccionamiento de la gobernanza y de la gestión pública.	
6.4	Acompañar los instrumentos de control social y de transparencia de los gastos públicos.	
<b>Objetivo Estratégico:</b>		<b>Estimativa de asignación de recurso: 12%</b>
<b>7. Inducir el perfeccionamiento de la gestión de riesgos y controles internos de la Administración Pública</b>		
<b>Líneas de acción</b>		
7.1	Evaluar la capacidad de coordinación, supervisión y control de las organizaciones que transfieren recursos, la capacidad de las entidades que los reciben, cuanto a su efectiva y regular aplicación y la disponibilidad de informaciones sobre la gestión de los recursos descentralizados para efecto de control.	
7.2	Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública.	
7.3	Evaluar la complementariedad de las políticas públicas de infraestructura, y la calidad y la tempestividad de la implantación de los emprendimientos.	
7.4	Inducir el incremento de la eficiencia y de la efectividad de las obras públicas, de modo especial por medio de la adopción de buenas prácticas de gestión.	
7.5	Evaluar el estímulo a la mejora de la gobernanza y de la gestión del poder central de la Unión, incluyendo su coordinación con los entes federados, con miras a la efectiva prestación de los servicios esenciales al Estado	
7.6	Evaluar las políticas públicas y las directrices de seguridad de la información definidas por los órganos centrales y las respectivas acciones adoptadas por las organizaciones públicas.	
7.7	Evaluar la utilización de innovaciones tecnológicas por las organizaciones públicas, con vistas a estimular el perfeccionamiento de la gestión y de los servicios prestados al ciudadano.	
7.8	Evaluar la gestión e inducir la transparencia de grandes proyectos.	
7.9	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de planes y presupuestos públicos.	
7.10	Evaluar la gestión de ética en organizaciones públicas.	

<b>Objetivo Estratégico:</b>	
8. Estimular el monitoreo y la evaluación del desempeño por la Administración Pública	<b>Estimativa de asignación de recurso: 5%</b>
<b>Líneas de acción</b>	
8.1 Evaluar el cumplimiento de las deliberaciones expedidas por el TCU.	
8.2 Evaluar la estrategia gubernamental para la reducción del déficit en las balanzas comercial y turismo.	
8.3 Evaluar la actuación gubernamental en lo que se refiere a la responsabilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero nacional.	
8.4 Evaluar la efectividad y la sostenibilidad del financiamiento de políticas públicas y de las entidades financiadoras del desarrollo regional y nacional.	
8.5 Evaluar las acciones gubernamentales relacionadas a la organización del medio rural, desarrollo de la agricultura familiar, producción de alimentos y seguridad familiar.	
8.6 Evaluar la responsabilidad gubernamental en el mantenimiento de un medio ambiente saludable y en el desarrollo sostenible.	
8.7 Acompañar y fiscalizar acciones relacionadas a las olimpiadas 2016 y al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento.	
<b>Objetivo Estratégico:</b>	
9. Inducir el perfeccionamiento de la gestión de las políticas públicas descentralizadas	<b>Estimativa de asignación de recurso: 5%</b>
<b>Líneas de acción</b>	
9.1 Evaluar la calidad de gastos, así como la entrega y la regulación de los servicios públicos esenciales.	
9.2 Evaluar los mecanismos de capacitación de los gestores y funcionarios públicos y contribuir para su perfeccionamiento.	

**Tabla 2:** Líneas de acción transversales y sectoriales (objetivos 10, 11 y 12)

<b>Objetivo Estratégico:</b>	
10. Condenar efectiva y tempestivamente los responsables por irregularidades y desvíos	<b>Estimativa de asignación de recurso: 35%</b>
<b>Líneas de acción</b>	
10.1 Actuar tempestivamente en el juicio de procesos, evitando el aumento del stock procesual.	
10.2 Acompañar las apuraciones de perjuicios al erario y de las omisiones en rendiciones de cuentas, priorizando la entrada y la tramitación en el TCU de las Tomadas de Cuentas Especiales de mayor materialidad.	
<b>Objetivo Estratégico:</b>	
11. Intensificar el intercambio nacional e internacional para compartir las mejores prácticas para el control	<b>Estimativa de asignación de recurso: 2%</b>
<b>Líneas de acción</b>	
11.1 Actuar en cooperación con organismos interesados en el desarrollo de control de la Administración Pública, en especial con Intosai y Olacefs, teniendo como objetivo la integración interinstitucional, el intercambio de experiencias, el desarrollo metodológico y la realización de auditorías coordinadas de objetos de control de interés común.	

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Estimativa de asignación de recurso: 3%</b>
12. Intensificar la colaboración con otros órganos de control	
<b>Líneas de acción</b>	
12.1 Realizar auditorías coordinadas con tribunales de cuentas de estados y de municipios.	
12.2 Cooperar con órganos miembros de la Red de Control, por medio del compartimiento de informaciones y de experiencias y en acciones de capacitación mutua y de orientación a los gestores públicos.	

**Tabla 3:** Líneas de acción de soporte

Seção II – Linhas de Ação de Suporte
a. Prestar soporte técnico relativo al empleo de métodos y técnicas de control externo.
b. Perfeccionar procedimientos y normas procesuales y de fiscalización.
c. Profesionalizar el auditor del sector público.
d. Proveer informaciones estratégicas para el control externo.
e. Promover la innovación en el proceso de gestión estratégica de la información para el control externo.
f. Concebir y perfeccionar soluciones de TI para soporte al Control Interno
g. Perfeccionar el proceso de planificación de control externo, con miras a orientar la actuación del TCU para las acciones de mayor materialidad, riesgo y relevancia.

**42.** Los anexos I y II presentan, respectivamente, las líneas de acción transversales y el detalle de las líneas de acción por área de actuación.





### 3. Plan de Fiscalización

- 43.** Además del Plan de Control Externo, el Reglamento Interno del TCU, en su artículo 244, instituye el Plan de Fiscalización, que debe orientar la realización de auditorías, acompañamientos y monitoreos.
- Art. 244. Las auditorías, acompañamientos y monitoreos obedecerán al plan de fiscalización elaborado por la Presidencia, en consulta con los relatores de las listas de unidades jurisdiccionadas, y aprobado por el Plenario en sesión de carácter reservado.
- 44.** Las fiscalizaciones realizadas en la vigencia del Plan continuarán siendo definidas gradualmente, a partir de propuestas realizadas por las unidades y sometidas al análisis del Plenario o del Relator, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Resolución TCU 257/2013. Persiste, por lo tanto, la sistemática actual, en la cual no se presenta, previamente, el rol de fiscalizaciones a ser realizadas.
- 45.** La Segecex dará a conocer a los relatores, periódicamente, acerca de las propuestas de fiscalización autorizadas e incluidas en el presente Plan de Fiscalización.
- 46.** De esta manera, las directrices para ejecución del Plan de Fiscalización son las siguientes:
- a.** Coordinar las fiscalizaciones de conformidad con las evaluaciones de gobernanza y de gestión, de modo de posibilitar la proposición de mejoras que eviten nuevas ocurrencias;
  - b.** Incrementar el uso de la auditoría financiera para evaluación de la calidad y confiabilidad de las informaciones financieras de la Administración Pública Federal;
  - c.** Priorizar fiscalizaciones que propicien producción de diagnósticos sistémicos y que permitan efectivas contribuciones al perfeccionamiento de la Administración Pública;
  - d.** Realizar levantamientos y elaborar producción de conocimiento, con el objetivo de construir visión general, abarcadora y sistémica del universo de control y sus objetos en el sentido de identificar desafíos, problemas u oportunidad de actuación por parte de cada unidad de la Segecex;
  - e.** Utilizar métodos, técnicas y herramientas de tecnología de la información para análisis de datos, inclusive de modo predictivo, a fin de conferir mayor celeridad ya selectividad en las acciones de control.
  - f.** Priorizar las fiscalizaciones provenientes de Solicitación del Congreso Nacional, atendidos, si es posible, en plazo inferior al definido en la Resolución-TCU 215/2008;
  - g.** Utilizar la propuesta de fiscalización como instrumento preferencial de asignación de fuerza de trabajo por iniciativa propia, en detrimento de las representaciones, que solo deben ser utilizada en caso de perjuicio inminente y materialmente importante, debidamente fundamentado por la unidad técnica;
  - h.** Direccionar las fiscalizaciones, siempre que sea posible, para las fases iniciales de los programas, proyectos, obras y contrataciones, de modo que se pueda prevenir la aparición de disfunciones, desperdicios, irregularidades y discontinuidades; y

- i. Observar el equilibrio entre el esfuerzo asignado para las acciones de control en la modalidad operacional y en la modalidad conformidad.
- 47.** Específicamente cuanto a la directriz constante del apartado “d” del párrafo anterior, se aclara que, con el fin de atender mejor al objetivo estratégico “4 – Intensificar la actuación con base en riesgo”, se propone que el Plenario autorice la realización de levantamientos, cuando sea necesario, para la producción de conocimiento. La diferencia básica entre la fiscalización levantamiento y el levantamiento para la producción de conocimiento es que, en el segundo caso, no se instaura un proceso de control externo, sino solo un proceso administrativo, que se inicia y se cierra en el ámbito de la Segecex.
- 48.** Con esto, la producción de conocimiento no genera propuesta de encaminamiento a ser deliberada por el relator y por el Tribunal. Sin embargo, los informes producidos quedan a disposición de los relatores de las LUJ a que se refieren, pudiendo ser solicitados por estos para tomar conocimiento.
- 49.** Por fin, conviene recordar que, de acuerdo con la sistemática actual, las fiscalizaciones realizadas en la vigencia del plan son definidas gradualmente, a partir de propuestas realizadas por las unidades, que son sometidas al análisis del Plenario o del Relator de la Unidad Jurisdiccional, de acuerdo con el criterio definido en la Resolución TCU 257/2013.

Anexo 1

## **LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES** COMUNES A TODAS LAS ÁREAS TEMÁTICAS

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: INTENSIFICAR LA ACTUACIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS DE RIESGO**

- Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.
- Identificar áreas de mayor riesgo sujetas a la actuación del TCU.
- Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la aparición de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: REALIZAR DIAGNÓSTICOS SISTÉMICOS EN ÁREAS RELEVANTES**

- Caracterizar y evaluar aspectos de formulación, implementación y/o resultados de políticas públicas por medio de diagnósticos sistémicos.
- Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas.
- Contribuir para la reducción de la burocracia y para impulsar el ambiente de negocios y la competitividad.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: INDUCIR LA DISPONIBILIDAD Y LA CONFIABILIDAD DE INFORMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal y los Servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.
- Contribuir para la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno federal.
- Perfeccionar las rendiciones de cuentas y los informes de gestión anuales de las Unidades Jurisdiccionadas al Tribunal, así como la Prestación de Cuentas de la Presidencia de la República y el Informe y Parecer Previo del TCU, como instrumentos de transparencia y de perfeccionamiento de la gobernanza de la gestión pública.
- Acompañar los instrumentos de control social y de transparencia de los gastos públicos.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: INDUCIR EL PERFECCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Evaluar la capacidad de coordinación, supervisión y control de las organizaciones que transfieren recursos, la capacidad de las entidades que los reciben cuanto a su efectiva y regular aplicación y la disponibilidad de informaciones sobre la gestión de los recursos descentralizados para efecto de control.

- Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública.
- Evaluar la utilización de innovaciones tecnológicas por las organizaciones públicas, con miras a estimular el mejoramiento de la gestión y de los servicios prestados al ciudadano.
- Evaluar la gestión e inducir la transparencia de grandes proyectos.
- Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de planes y presupuestos públicos.
- Evaluar la gestión de ética en organizaciones públicas.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: ESTIMULAR EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Evaluar el cumplimiento de las deliberaciones expedidas por el TCU.
- Evaluar la efectividad y la sostenibilidad del financiamiento de políticas públicas y de las entidades financiadoras del desarrollo regional y nacional.
- Acompañar y fiscalizar acciones relacionadas a las olimpiadas 2016 y al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: INDUCIR EL PERFECCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS**

- Evaluar la calidad de los gastos, así como la entrega y la regulación de los servicios públicos esenciales.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: CONDENAR EFECTIVA Y TEMPESTIVAMENTE A LOS RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES Y DESVÍOS**

- Actuar tempestivamente en el juicio de procesos, evitando el aumento del stock procesual.
- Acompañar las apuraciones de perjuicios al erario y de omisiones en prestación de cuentas, priorizando la entrada y la tramitación en el TCU de las Tomadas de Cuentas Especiales de mayor materialidad.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: INTENSIFICAR EL INTERCAMBIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA COMPARTIR LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA EL CONTROL**

- Actuar en cooperación con organismos interesados en el desarrollo del control de la Administración Pública, en especial con Intosai y Olacefs, teniendo como objetivo la integraci-

ón interinstitucional, el intercambio de experiencias, el desarrollo metodológico y la realización de auditorías coordinadas de objetos de control de interés común.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: INTENSIFICAR LA COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL**

- Realizar auditorías coordinadas con los tribunales de cuentas de estados y de municipios.
- Cooperar con órganos miembros de la Red de Control, compartiendo informaciones y experiencias y con acciones de capacitación mutua y de orientación a los gestores públicos.

Anexo 2

## LÍNEAS DE ACCIÓN POR ÁREA TEMÁTICA



## Agricultura y medioambiente

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar las acciones gubernamentales relacionadas a la organización del medio rural, desarrollo de la agricultura familiar, producción de alimentos y seguridad alimentar.

**Foco(s) de actuación:**

- Financiamientos agrícolas;
- Seguro por veda;
- Comercialización, desagüe y diseminación de tecnología;
- Organización territorial;
- Reforma agraria y desarrollo rural.

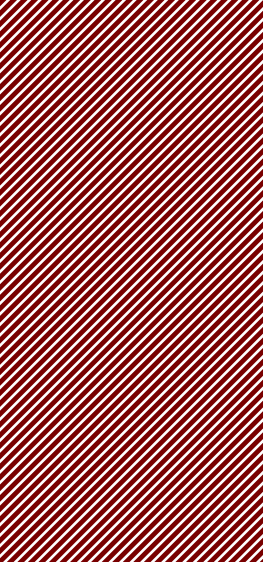
**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la responsabilidad gubernamental en el mantenimiento de un medioambiente saludable y en el desarrollo sostenible.

- Foco(s) de actuación:
- Biodiversidad;
- Recursos Hídricos;
- Selvas;
- Calidad Ambiental;
- Cambio Climático; y
- Residuos Sólidos.

**Alcance:** Nacional





## Desarrollo Económico

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.

**Foco(s) de actuación:**

- Contratación de servicios de Tecnología de la Información;
- Desempeño en la aplicación de los recursos de la Secis/MCTI.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Caracterizar y evaluar aspectos de formulación, implementación y/o resultados de políticas públicas por medio de diagnósticos sistémicos.

**Foco(s) de actuación:**

- Acciones para el fomento a la ciencia, investigación e innovación conducidas por el MDIC, MCTI y entidades vinculadas;
- Acciones de estímulo a inversiones, absorción de tecnología, seguridad jurídica y apropiación de inventos en biotecnología;
- Desempeño y conducción del Programa Ciencia sin Fronteras (CsF);
- Interacción entre instituciones de investigación y empresas en el ámbito del MDIC y MCTI;
- Actuación del MDIC y en el fortalecimiento de los emprendimientos organizados en Arreglos Productivos Locales (APLs);
- Acciones de acompañamiento de la aplicación de transferencia de recursos destinadas a la prevención y asistencia a las poblaciones afectadas por desastres naturales;

**Alcance:** Nacional y Regional (Norte)

**Foco(s) de actuación:**

- Diagnóstico sistémico de la Región Noreste - Desarrollo Económico y Social

**Alcance:** Regional (Norte)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas.

**Foco(s) de actuación:**

- Política Nacional de Turismo

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la reducción de la burocracia y para impulsar el ambiente de negocios y la competitividad.

**Foco(s) de actuación:**

- Sistemática para el registro de la propiedad intelectual;
- Sistemática para la apertura y cierre de empresas en Brasil.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la estrategia gubernamental para la reducción del déficit en las balanzas comercial y turismo.

**Foco(s) de actuación:**

- Efectividad de las acciones de infraestructura turística;
- Gobernanza en la ApexBrasil y medición de los resultados de las acciones;
- Verificación de la relación entre el volumen de recursos públicos involucrados en la infraestructura turística y la disminución del déficit de divisas ocasionado por el ingreso y por la remesa de recursos provenientes de la actividad turística.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de planes y presupuestos públicos

**Foco(s) de actuación:**

- Evaluar acciones de gobierno orientadas hacia el desarrollo de la aviación regional en la región amazónica.

**Alcance:** Regional (Norte)



## Hacienda y evaluación macrogubernamental

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.

**Foco(s) de actuación:**

- Uso de los datos de distribución, obtenidos del Banco do Brasil para fiscalizar los recursos repasados a los Fondos de Participación (FPE, FPM, IPI-Exportación y Cide) y al Fundeb.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal y a los Servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Transparencia y divulgación de las operaciones financieras del gobierno federal, aunque sean realizadas por medio de instituciones financieras estatales;
- Atención a la Ley Complementar 131/ 2009 (Transparencia Fiscal en Tiempo Real);
- Registro nacional de la deuda pública de los entes de la Federación, en los términos de la LRF (Ley de Responsabilidad Fiscal);
- Transparencia y divulgación de las informaciones sobre los valores distribuidos a los beneficiarios de los Fondos de Participación (FPE, FPM, IPI-Exportación y Cide) y del Fundeb, por la STN y por el Banco do Brasil;
- Transparencia y divulgación de las informaciones sobre los coeficientes de participación de los beneficiarios del Fundeb por el FNDE;
- Transparencia y divulgación de las informaciones sobre los coeficientes de participación de los beneficiarios del FPE, PM, IPI-Exportación y Cide fijados por el TCU;
- Transparencia y divulgación de las informaciones sobre las alteraciones de los coeficientes de participación fijados por el TCU, a causa de decisión judicial.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno federal.

**Foco(s) de actuación:**

- Nuevo Plan de Cuentas y Nuevas Demostraciones Contables;
- Ingreso por Competencia;
- Créditos Tributarios;
- Pasivo Actuarial;
- Pasivos Contingentes;
- Activos de Infraestructura;
- Credibilidad de las demostraciones financieras consolidadas del Ministerio de Hacienda (ingreso tributario, deuda activa, deuda federal, cuenta única, participaciones societarias y préstamos y financiamientos);
- Confiabilidad de las demostraciones financieras de fondos (FGTS).

**Alcance: Nacional**

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Perfeccionar las rendiciones de cuentas y los informes de gestión anuales de las Unidades Jurisdiccionadas al Tribunal, así como la Prestación de Cuentas de la Presidencia de la República y el Informe y Parecer Previo del TCU, como instrumentos de transparencia y de perfeccionamiento de la gobernanza y de la gestión pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Prestación de Cuentas de la Presidencia de la República;
- Informe y Parecer Previo sobre las Cuentas del Gobierno de la República;
- Recomendaciones de la OCDE para la mejoría de las Cuentas del Gobierno (Revisión de Pares 2011-2012);
- Panorama Económico;
- Planificación, Presupuesto y Gestión Fiscal;
- Acción Sectorial del Gobierno (Informaciones de Desempeño).
- Balance General de la Unión (Informaciones Patrimoniales, Presupuestarias y Financieras).
- Excepciones y Recomendaciones sobre las Cuentas.

**Alcance: Nacional**

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de planes y presupuestos públicos.

**Foco(s) de actuación:**

- Sostenibilidad de la recaudación tributaria (eficiencia, transparencia, desburocratización y justicia fiscal);
- Sostenibilidad del crédito bancario público (incumplimiento de programas gubernamentales, p.ej.: Minha Casa Minha Vida, Minha Casa Melhor, Pronaf, FIES);
- Sostenibilidad de la deuda federal (gobernanza, transparencia, eficiencia, liquidez, solvencia);
- Liquidez financiera (previsibilidad de la programación financiera, gestión de riesgos en las contingencias, tempestividad de los repases financieros).

**Alcance: Nacional**

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el cumplimiento de las deliberaciones expedidas por el TCU

**Foco(s) de actuación:**

- Utilización, por el Banco do Brasil, de los coeficientes de participación fijados en las Decisiones Normativas del TCU, relativos al FPE, FPM, IPI-Exportación y Cide;
- Alteración de la Instrucción Normativa sobre las transferencias constitucionales, en lo que se refiere a la nueva sistemática de cálculo del FPE, definida por la Ley Complementar 143/2013 y fiscalización de su cumplimiento.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la actuación gubernamental en lo que se refiere a la responsabilidad fiscal y a la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero nacional

**Foco(s) de actuación:**

- Actuación del poder Judicial sobre aplicación de las leyes de finanzas públicas;
- Metas y Resultados Fiscales.
- Acompañamiento de los Agregados Fiscales;
- Acompañamiento del Informe de Gestión Fiscal.
- Restos a Pagar;
- Gobernanza de bancos públicos (apertura de capital de la Caixa Econômica Federal, proceso decisorio en la adquisición de participaciones societarias, actuación de las auditorías independientes);
- Gestión de riesgos financieros sistémicos (calidad de la supervisión del Sistema Financiero Nacional, monitoreo de riesgo de crédito/ nivel de incumplimiento);
- Credibilidad de instituciones financieras (transparencia en la relación entre Gobierno Federal, Banco Central y bancos públicos).

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la efectividad y la sostenibilidad del financiamiento de políticas públicas y de las entidades financiadoras del desarrollo regional y nacional

- Estrategia de mediano plazo para fiscalización de la gestión fiscal;
- Foco(s) de actuación:
- Estrategia de mediano y largo plazo de la deuda pública federal;
- Aumento reciente de la deuda pública interna;
- Costo elevado de la deuda pública federal;
- Operaciones con títulos públicos realizadas vía instituciones estatales (p.ej. BNDES);
- Renuncia de ingresos;
- Transparencia, regularidad y eficiencia del aporte, de la gestión y de la aplicación de recursos de fondos (Fondo Soberano, FCO, FNE, FNO, FCDF, FGTS, etc).

**Alcance:** Nacional



## Infraestructura

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.

**Foco(s) de actuación:**

- Registro de proveedores;
- Bancos de precios;
- Sistemas referenciales de costos de obras públicas;
- Otros sistemas gerenciales de acompañamiento de emprendimientos y contratos.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la aparición de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

**Foco(s) de actuación:**

- • Anteproyectos, proyectos, edictos y contratos referentes a inversiones de infraestructuras urbanas, de transportes, de comunicación y de energía.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno.

**Foco(s) de actuación:**

- Demostraciones financieras de estatales con actuación en el sector de infraestructura.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas.

**Foco(s) de actuación:**

- Política Nacional de Saneamiento, Política Nacional de Residuos Sólidos, Política Nacional de Movilidad Urbana, Plan nacional de Ordenación del Territorio, Política Nacional de Transportes.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la reducción de la burocracia y para impulsar el ambiente de negocios y la competitividad.

**Foco(s) de actuación:**

- Licenciamiento ambiental, desapropiaciones y gravámenes.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar complementariedad de las políticas públicas de infraestructura, y la calidad y la tempestividad de la implantación de los emprendimientos.

**Foco(s) de actuación:**

- Cumplimiento de cronogramas de implantación de emprendimientos de infraestructura urbana, aeroportuaria, ferroviaria, hídrica, viaria, portuaria, en la área de petróleo y gas y en la de transmisión de energía;
- Evaluación de la calidad de emprendimientos de infraestructura urbana, aeroportuaria, ferroviaria, hídrica, viaria, portuaria, en la área de petróleo y gas y en la de transmisión de energía;
- Complementariedad de las obras de infraestructura urbana, ferroviaria, hídrica, portuarias, viaria y el sistema eléctrico;
- Integración de los modales de transporte.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Inducir el incremento de la eficiencia y de la efectividad de las obras públicas, de modo especial por medio de la adopción de buenas prácticas de gestión.

**Foco(s) de actuación:**

- Acompañamiento de la supervisión efectuada por los consejos de administración en la gestión de empresas/órganos públicos que actúan en los sectores de infraestructura de comunicación, transporte aéreo, ferroviario, hídrico, viario y de obras hídricas.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad de planes y presupuestos públicos.

**Foco(s) de actuación:**

- Plan Nacional de Banda Larga;
- Programa Nacional de Aviación Regional;
- Plan Nacional de Logística y Transportes;
- Plan Hídrico Estratégico;
- Plan Nacional de Integración Hídrica;
- Plan Nacional de Dragado Portuario;
- Plan Nacional de Logística Portuaria;
- Plan Decenal de Energía.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Acompañar y fiscalizar acciones relacionadas a las olimpiadas 2016 y al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento.

**Foco(s) de actuación:** -

**Alcance:** Local (RJ)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la calidad de los gastos, así como la entrega y la regulación de los servicios públicos esenciales.

**Foco(s) de actuación:**

- Evaluación de la actuación de las agencias reguladoras cuanto a la calidad de los servicios concedidos.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Actuar en cooperación con organismos interesados en el desarrollo del control de la Administración Pública, en especial con Intosai y Olacefs, teniendo como objetivo la integración interinstitucional, el intercambio de experiencias, el desarrollo metodológico y la realización de auditorías coordinadas de objetos de control de interés común.

**Foco(s) de actuación:**

- Auditorías Coordinadas, en el ámbito de la Olacefs, en las áreas de vivienda popular y carreteras.

**Alcance:** Nacional





## Salud

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la aparición de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

**Foco(s) de actuación:**

- Adquisición de insumos estratégicos por el Ministerio de Salud.

**Alcance:** Nacional

- Prestación de servicios vinculados al SUS, desarrollados en el ámbito del Hospital de Emergencia.

**Alcance:** Local (PB)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Caracterizar y evaluar aspectos de formulación, implementación y/o resultados de políticas públicas por medio de diagnósticos sistémicos.

**Foco(s) de actuación:**

- Diagnóstico sistémico de la función Salud 2015.
- Alcance: Nacional
- Diagnóstico Política Indigenista

**Alcance:** Local (MT)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas.

**Foco(s) de actuación:**

- Judicialización de las acciones en salud;

**Alcance:** Nacional

- Evaluación de gobernanza y gestión de la salud para detección de indicios de fraude en las adquisiciones destinadas a las políticas de salud.

**Alcance:** Local (PR)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno.

**Foco(s) de actuación:**

- Informaciones y demostrativos financieros y contables de la función salud.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Perfeccionar las rendiciones de cuentas y los informes de gestión anuales de las Unidades Jurisdiccionadas al Tribunal, así como la Prestación de Cuentas de la Presidencia de la República y el Informe y Parecer Previo del TCU, como instrumentos de transparencia y de perfeccionamiento de la gobernanza y de la gestión pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Articulación con el control interno;
- Control en la aplicación del mínimo en salud.
- Alcance: Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Concesión de registro de medicamentos por la Anvisa;
- Capacidad de fiscalización de la ANS.

**Alcance: Nacional**

- Techo Municipal de la Media y Alta Complejidad Ambulatoria y Hospitalaria (regularidad de los pagos por los procedimientos de alta complejidad realizados por la red privada).

**Alcance: Local (RN)**

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el cumplimiento de las deliberaciones expedidas por el TCU.

**Foco(s) de actuación:**

- Residuos sólidos hospitalarios;
- Oncología.

**Alcance: Nacional**

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la calidad de los gastos, así como la entrega y la regulación de los servicios públicos esenciales.

**Foco(s) de actuación:**

- Acompañamiento de la transferencia de tecnología para la producción de hemoderivados;
- Acompañamiento del resarcimiento por la ANS;
- Acompañamiento Ebola;
- Acompañamiento Mais médicos;
- Política Nacional de Asistencia a la Salud Integral de la Mujer;
- Filas de trasplante de médula ósea.

**Alcance: Nacional**

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Acompañar los instrumentos de control social y de transparencia de los gastos públicos

**Foco(s) de actuación:**

- Capacitación para Consejeros de Salud (basado en la nueva publicación de la Cartilla).

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Actuar en cooperación con organismos interesados en el desarrollo del control de la Administración Pública, en especial con Intosai y Olacefs, teniendo como objetivo la integración interinstitucional, el intercambio de experiencias, el desarrollo metodológico y la realización de auditorías coordinadas de objetos de control de interés común.

**Foco(s) de actuación:**

- Evaluación de políticas públicas de salud en cooperación con la OCDE.

**Alcance:** -

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Cooperar con órganos miembros de la Red de Control, por medio de compartir informaciones y experiencias y en acciones de capacitación mutua y de orientación a los gestores públicos

**Foco(s) de actuación:**

- Desarrollo de la Comunidad Práctica en Salud;
- Consolidación de la auditoría coordinada “Evaluación de la calidad de los servicios de atención básica prestados en las UBS”.

**Alcance:** -



## Educación

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de datos de bases informacionales, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.

**Foco(s) de actuación:**

- Acompañamiento de las metas del PNE 2014-2024.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la aparición de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

**Foco(s) de actuación:**

- Término de Cooperación firmado entre la Universidad Federal do Rio Grande do Norte - UFRN y la Asociación Alberto Santos Dummont - Aasdap para la construcción del Campus del Cerebro.

**Alcance:** Local (RN)

- Regularidad de las licitaciones y contrataciones realizadas por el FNDE, en lo que se refiere a la construcción de guarderías con Metodología Innovadora (MI), Tipo B y C, en municipios y/o estados del Noreste.

**Alcance:** Regional (Noreste)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno.

**Foco(s) de actuación:**

- Informaciones y demostrativos financieros y contables de la función educación.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Programa de capacitación profesional – Pronatec;
- Controles Internos de las IFES, en lo que se refiere al control de la gestión de licitaciones y contratos administrativos.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Actuar en cooperación con organismos interesados en el desarrollo del control de la Administración Pública, en especial con Intosai y Olacefs, teniendo como objetivo la integración interinstitucional, el intercambio de experiencias, el desarrollo metodológico y la realización de auditorías coordinadas de objetos de control de interés común.

**Foco(s) de actuación:**

- Auditoría coordinada con países de la Olacefs sobre los datos utilizados para el cálculo de metas/indicadores comparables internacionalmente en el área de educación;
- Evaluación de políticas públicas de educación en cooperación con la OCDE.

**Alcance:** -

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Realizar auditorías coordinadas con tribunales de cuentas de estados y de municipios

**Foco(s) de actuación:**

- Calidad de las instalaciones escolares de Enseñanza Primaria.

**Alcance:** Nacional



## Cultura, Deporte y Recreación

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Caracterizar y evaluar aspectos de formulación, implementación y/o resultados de políticas públicas por medio de diagnósticos sistémicos.

**Foco(s) de actuación:**

- Diagnóstico sistémico de la función Deporte 2015

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal y los Servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Sistema Nacional de Deporte

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la capacidad de coordinación, supervisión y control de las organizaciones que transfieren recursos, la capacidad de las entidades que los reciben cuanto a su efectiva y regular aplicación y la disponibilidad de informaciones sobre la gestión de los recursos descentralizados para efecto de control.

**Foco(s) de actuación:**

- Evaluar la legalidad y los resultados de la aplicación de recursos federales por las confederaciones deportivas

**Alcance:** Nacional



**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.

**Foco(s) de actuación:**

- Beneficios de previdencia, asistenciales y laborales.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Identificar áreas de mayor riesgo sujetas a la actuación do TCU.

**Foco(s) de actuación:**

- Contribución de las patrocinadoras a los fondos de pensión;
- Funpresp;
- e-Social;
- Pago del RGPS;
- Acciones de economía solidaria;
- Acciones de relaciones de trabajo;
- Bases de datos y sistemas de TI y el impacto de sus problemas en el área operacional.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la aparición de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

**Foco(s) de actuación:**

- Contratos de los agentes financieros del Seguro Desempleo y del Abono Salarial.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas

**Foco(s) de actuación:**

- Sostenibilidad de las políticas de trabajo y empleo, de Previdencia Social y de Asistencia Social;
- Gobernanza del sistema “S”.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal y los Servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Disponibilidad y credibilidad de las informaciones que son dadas a conocer por la Previdencia, trabajo y empleo y asistencia social y sistema “S”.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Contribuir para la transparencia y la confiabilidad de las informaciones financieras y de desempeño del gobierno.

**Foco(s) de actuación:**

- Informaciones y demostrativos financieros y contables de la previdencia social;
- Nivel de informaciones del Sistema “S” cuanto a: personal, transferencias a federaciones y confederaciones, ingresos y gastos.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Perfeccionar las rendiciones de cuentas y los informes de gestión anuales de las Unidades Jurisdiccionadas al Tribunal, así como la Prestación de Cuentas de la Presidencia de la República y el Informe y Parecer Previo del TCU, como instrumentos de transparencia y de perfeccionamiento de la gobernanza y de la gestión pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Consejos Profesionales Federales de Fiscalización Profesional.

**Alcance:** Local (DF)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la capacidad de coordinación, supervisión y control de las organizaciones que transfieren recursos, la capacidad de las entidades que los reciben cuanto a su efectiva y regular aplicación y la disponibilidad de informaciones sobre la gestión de los recursos descentralizados para efecto de control.

**Foco(s) de actuación:**

- Transferencias asistenciales voluntarias.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Controles internos referentes a la concesión de los beneficios del seguro desempleo pescador artesanal.

**Alcance:** Regional (Noreste) y Local (ES)



**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el cumplimiento de las deliberaciones expedidas por el TCU.

**Foco(s) de actuación:**

- Auditorías de datos en la previdencia y en el área de trabajo y empleo.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la efectividad y la sustentabilidad del financiamiento de políticas públicas y de las entidades financiadoras del desarrollo regional y nacional.

**Foco(s) de actuación:**

- Impactos/resultados de las políticas de renuncia.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la calidad de los gastos, así como la entrega y la regulación de los servicios públicos esenciales.

**Foco(s) de actuación:**

- Servicios y derechos a grupos vulnerables y minorías.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Acompañar los instrumentos de control social y de transparencia de los gastos públicos.

**Foco(s) de actuación:**

- Consejos Municipales de Asistencia Social.
- Alcance: Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Actuar en cooperación con organismos interesados en el desarrollo del control de la Administración Pública, en especial con Intosai y Olacefs, teniendo como objetivos la integración interinstitucional, el intercambio de experiencias, el desarrollo metodológico y la realización de auditorías coordinadas de objetos de control de interés común.

**Foco(s) de actuación:**

- Auditoría coordinada con países de la Olacefs sobre programas de transferencia de ingresos;
- Cooperación con la Unión Europea - DIÁLOGOS SECTORIALES (Previdencia/ Asistencia/ Trabajo).

**Alcance:** -

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Realizar auditorías coordinadas con tribunales de cuentas de estados y de municipios

**Foco(s) de actuación:**

- RPPS de la Unión, estados y municipios.

**Alcance:** Nacional



## Tecnología de la Información

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos

**Foco(s) de actuación:**

- Comercio exterior (Siscomex);
- Siasg/Comprasnet

**Alcance:** Local (DF)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar las políticas y las directrices de seguridad de la información definidas por los órganos centrales y las respectivas acciones adoptadas por las organizaciones públicas.

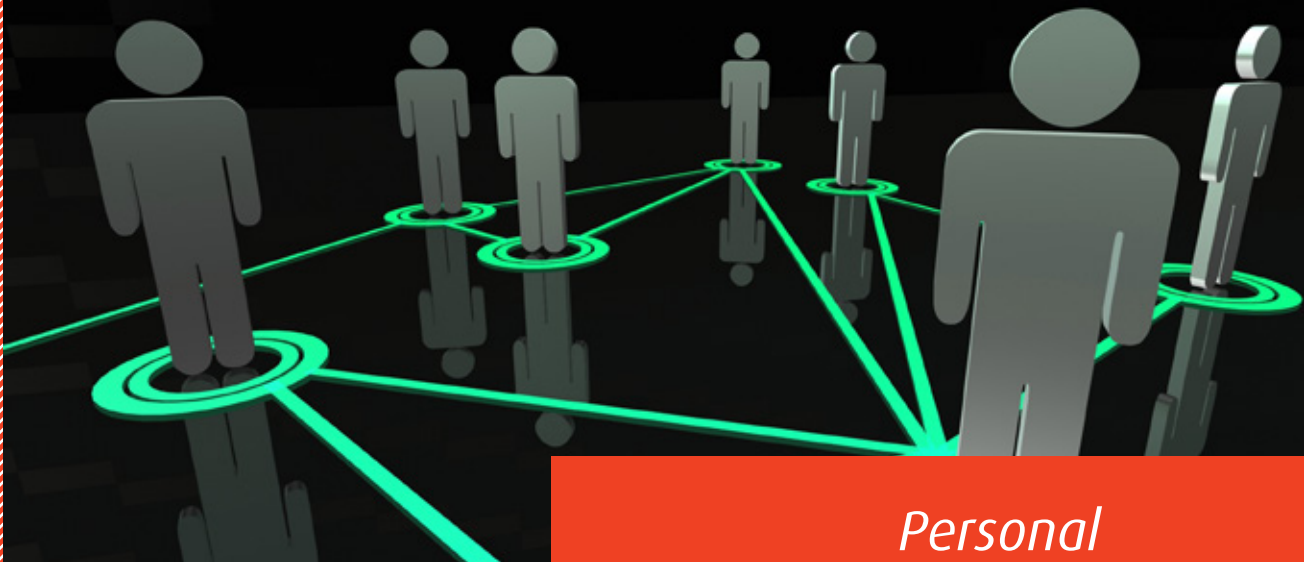
**Foco(s) de actuación: -**

**Alcance:** Local (DF)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la utilización de innovaciones tecnológicas por las organizaciones públicas, con miras a estimular el perfeccionamiento de la gestión y de los servicios prestados al ciudadano.

**Foco(s) de actuación: -**

**Alcance:** Nacional



## Personal

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos.

**Foco(s) de actuación:**

- Pagamentos indebidos al personal.

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Identificar áreas de mayor riesgo sujetas a la actuación del TCU.

**Foco(s) de actuación:**

- Acciones /Programas de Capacitación Profesional

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas.

**Foco(s) de actuación:**

- Gobernanza de Personal

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública

**Foco(s) de actuación:**

- Evaluación del proceso de conducción de los concursos públicos

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar los mecanismos de capacitación de los gestores y funcionarios públicos y contribuir para su perfeccionamiento.

**Foco(s) de actuación:**

- Verificación, mediante evaluaciones de controles internos y levantamientos amplios, la existencia de plan de capacitación de las unidades jurisdiccionales y su ejecución.

**Alcance:** Regional (Norte)



## *Adquisiciones Logísticas*

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar contrataciones de bienes y servicios de mayor riesgo con miras a prevenir, detectar, corregir y cohibir la aparición de irregularidades, fraudes y desvíos de recursos.

**Foco(s) de actuación:** -

**Alcance:** Nacional



## *Defensa y Seguridad Pública*

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gobernanza y la gestión de las políticas públicas y de las organizaciones públicas priorizadas

**Foco(s) de actuación:**

- Política Nacional de Seguridad Pública; y
- Política Nacional de Defensa

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar la gestión e inducir la transparencia de grandes proyectos.

**Foco(s) de actuación:**

- Grandes proyectos de Defensa Nacional

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Acompañar y fiscalizar acciones relacionadas a las olimpiadas 2016 y al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento.

**Foco(s) de actuación:**

- Acompañar y evaluar los arreglos institucionales direccionados a la ejecución de las acciones de seguridad de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016, con miras a contribuir para la preservación de la integridad de las personas y del patrimonio durante los eventos

**Alcance:** Local (RJ)



## Administración

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Fiscalizar de forma continua, a partir del tratamiento de los datos de las bases, la utilización de recursos públicos, con miras a detectar y corregir tempestivamente posibles desvíos

**Foco(s) de actuación:**

- Gestión patrimonial de la Unión

**Alcance:** Nacional

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar, en términos de disponibilidad y de calidad, el acceso a la información ofrecido por la Administración Pública Federal y los Servicios e-Gov, con miras a fomentar la utilización de datos en formato abierto, los servicios electrónicos de calidad, el control social, el combate al fraude y a la corrupción y la credibilidad pública.

**Foco(s) de actuación:**

- Políticas de datos abiertos de los centros del gobierno y órganos de control

**Alcance:** Local (DF)

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Evaluar el ambiente y los mecanismos de control interno y el sistema de gestión de riesgo de la Administración Pública

**Foco(s) de actuación:**

- Auditoría Financiera de recursos externo

**Alcance:** Local (DF)

### **Responsabilidad por el Contenido**

Secretaría General de Control Externo - Segecex  
Secretaría General Adjunta de Control Externo - Adgecex

### **Responsabilidad Editorial**

Secretaría General de la Presidencia  
Instituto Serzedello Corrêa  
Centro de Documentación  
Secom - Secretaría de Comunicación

### **Design**

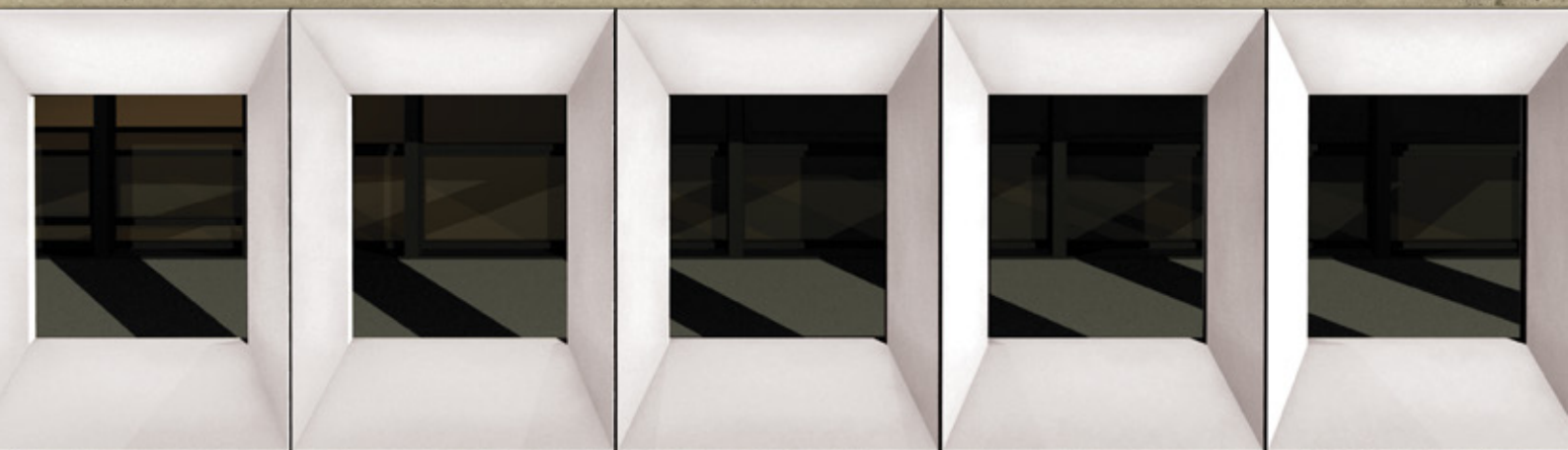
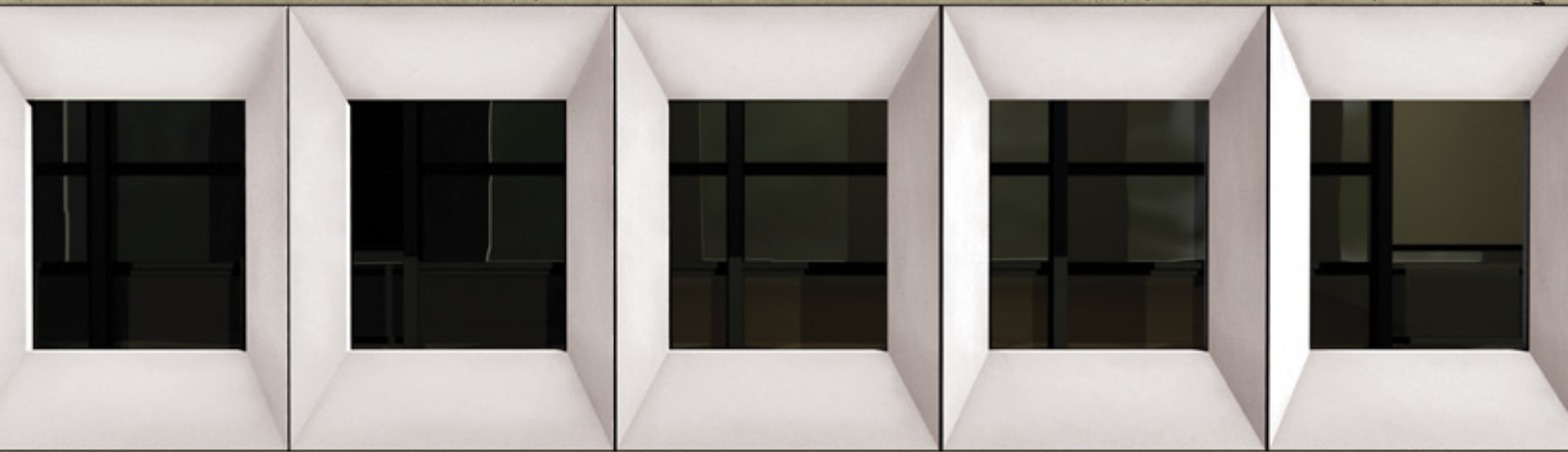
Secom - NCE

### **Fotos**

Photl.com [págs. 2, 4, 14, 25 e 44]  
Anpr [págs. 22 e 42]  
Diogo Moreira - SP Noticias [págs. 34 e 23]  
Jeff Dias - SP Noticias [pág. 28]  
Alexandre Moreira - SP Noticias [pág. 31]  
Divulgación São Luís do Paraitinga [pág. 36]  
SP Noticias [pág. 37]  
Rodolfo Clix - Images.com [págs. 40 e 41]  
Edson Lopes - SP Noticias [pág. 43]

Reclamos, sugerencias y elogios  
Teléfono: 0800 644 1500  
ouvidoria@tcu.gov.br

Impreso por la Sesap/Segedam



### **Misión**

Mejorar la Administración Pública en favor de la sociedad por medio del control externo.

### **Visión**

Ser referencia en la promoción de una Administración Pública efectiva, ética, ágil y responsable.

**[www.tcu.gov.br](http://www.tcu.gov.br)**

